

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2018

Señores
PROPONENTES
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a observaciones de la Invitación Pública a Proponer No. 3000000531 cuyo objeto consiste en “Contratar los servicios para la realización, producción y edición de las diferentes piezas fotográficas, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Cámara de Comercio de Bogotá”.

Por medio del presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá, procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los proponentes:

1. En el anexo 1, numeral 9, no comprendemos si este 10% lo tenemos que pagar a la CCB por participar en la invitación y luego retirarnos de la misma o tenemos que hacer el pago como garantía, si es así en qué momento tenemos que hacer este pago y si no es ninguno de los casos anteriores nos podría dar claridad.

Respuesta Observación No. 1:

El numeral 9 del Anexo No. 1, hace referencia a la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta por parte de la CCB, en caso de que el proponente no cumpla con lo ofrecido en la oferta o ante la negativa injustificada de suscribir y legalizar el contrato en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

En ningún caso el proponente deberá pagar a la CCB por participar en la Invitación Pública a Proponer No. 3000000531, únicamente, deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada de conformidad con el numeral 3.1.6 de la Invitación Pública.

2. En el documento invitación publica en el numeral 3.1.6 hablan de una póliza de seriedad de la oferta, esta póliza la debemos adquirir y adjuntar con todos los documentos que vayamos a radicar?

Respuesta Observación No. 2:

El proponente que desee participar en la presente Invitación Pública deberá constituir a favor de la CCB una garantía de seriedad de la oferta, con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada, la cual deberá ser presentada junto con todos los documentos que hagan parte de la propuesta.

3. Deseo saber si la invitación aplica también para personal natural o solo persona Jurídica.

Respuesta Observación No. 3:

En la presente invitación pública pueden participar personas jurídicas, personas naturales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

4. ¿Frente a los eventos que cubren Bogotá y 59 municipios es posible obtener la información de los determinados con el fin de realizar de manera veraz la cotización en temas de desplazamiento, estadía y otros?

Respuesta Observación No. 4:

Provincias del departamento de Cundinamarca con sus respectivos municipios que integran la jurisdicción de la CCB son las siguientes:

Provincia de Almeidas	Provincia Guavio	Provincia Sumapaz	Provincia Ubaté	Provincia Sabana Centro	Provincia Oriente	Provincia Medina	Provincia de Soacha
Villapinzón	Guatavita	Granada	Simijaca	Cogua	Fómeque	Medina	Sibaté
Tibirita	Gachetá	Silvania	Susa	Nemocón	Ubaque		Soacha
Manta	Ubalá	Sibaté	Fúquene	Gachancipá	Chipaque		
Chocontá	Guasca	Pasca	Guachetá	Tocancipá	Cáqueza		
Machetá	Junín	Fusagasugá	Lenguazaque	Sopó	Quetame		
Suesca	Gama	Tibacuy	Carmen de Carupa	Tabio	Guayabetal		
Sesquilé	Gachalá	Arbeláez	Ubaté	Cajicá	Fosca		
La Calera		Pandi	Cucunubá	Chía	Une		
		San Bernardo	Tausa	Tenjo	Gutiérrez		
		Venecia Cabrera	Sutatausa	Cota	Choachí		

Las localidades de Bogotá D.C., son las siguientes:

Usaquén	Bosa	Teusaquillo	La Candelaria	Ciudad Bolívar
Chapinero	Kennedy	Los Mártires	Rafael Uribe Uribe	Sumapaz
Santa Fe	Fontibón	Antonio Nariño	Suba	San Cristóbal
Usme	Engativá	Puente Aranda	Barrios Unidos	Tunjuelito

5. ¿El requerimiento de experiencia para empresa debe ser de cuantos años en eventos de fotografía o solo cuenta la experiencia para representante legal?

Respuesta Observación No. 5:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2 de la Invitación Pública, el proponente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de fotografía mediante la presentación de mínimo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados, en ejecución y/o terminados a partir del año 2014, cuya sumatoria debe ser igual o superior a \$ 245.000.000 antes de IVA.

Es preciso señalar que la experiencia del proponente se cuenta a partir del año 2014.

6. ¿Cuánto es el máximo de personas a contratar que hagan parte del equipo de trabajo?

Respuesta Observación No. 6:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.3 de la Invitación Pública, el proponente deberá contar con un equipo de trabajo adecuado para lograr cubrir hasta 4 eventos simultáneos, sin embargo, deberá contar con equipo de trabajo mínimo conformado de la siguiente manera:

Director de Cuenta:

Formación: Profesional en cualquier área del conocimiento.

Experiencia: Seis (6) años de experiencia certificada en servicios de fotografía y/o reportaría gráfica.

Los demás integrantes del equipo de trabajo deben ser bachilleres, con experiencia acreditada mínima de diez (10) proyectos o tres (3) años en reportaría gráfica a la fecha de presentación de la propuesta.

7. ¿Cuáles son los 59 municipios dónde tiene presencia la Cámara de Comercio Bogotá?

Respuesta Observación No. 7:

Provincias del departamento de Cundinamarca con sus respectivos municipios que integran la jurisdicción de la CCB son las siguientes:

Provincia de Almeidas	Provincia Guavio	Provincia Sumapaz	Provincia Ubaté	Provincia Sabana Centro	Provincia Oriente	Provincia Medina	Provincia de Soacha
Villapinzón	Guatavita	Granada	Simijaca	Cogua	Fómeque	Medina	Sibaté
Tibirita	Gachetá	Silvania	Susa	Nemocón	Ubaque		Soacha
Manta	Ubalá	Sibaté	Fúquene	Gachancipá	Chipaque		
Chocontá	Guasca	Pasca	Guachetá	Tocancipá	Cáqueza		
Machetá	Junín	Fusagasugá	Lenguazaque	Sopó	Quetame		
Suesca	Gama	Tibacuy	Carmen de Carupa	Tabio	Guayabetal		
Sesquilé	Gachalá	Arbeláez	Ubaté	Cajicá	Fosca		
La Calera		Pandi	Cucunubá	Chía	Une		
		San Bernardo	Tausa	Tenjo	Gutiérrez		
		Venecia Cabrera	Sutatausa	Cota	Choachí		

8. Especificaciones técnicas:

a. Hay cámaras full frame de última generación desde 22 mega pixeles que funcionan perfectamente para esta solicitud, como:

Nikon D750 de 24.3 mega pixeles,
Canon 5D Mark IV de 30.4
Canon 5D Mark III de 22.4

b. Óptica

Aclaremos que muchos lentes zoom gran angular inician en 17 m.m. hasta 35 o 50 m.m.

Lentes de 300 m.m. pueden ser fijos y con diafragmas 2.8 o 4, muchos lentes de muy buena calidad tienen su mayor diafragma en f.4.

Respuesta Observación No. 8:

Se debe cumplir con lo mínimo descrito en el anexo 2 – Aceptación especificaciones técnicas.

9. El presente correo tiene como fin solicitar se amplíe el alcance del punto de la invitación pública a proponer No. 3000000531 "3.2.3.2 Los demás integrantes del equipo de trabajo deben ser bachilleres, con experiencia acreditada mínima de diez (10) proyectos en reportaría gráfica ejecutados a la fecha de presentación de la propuesta." En concordancia con lo descrito en el literal C. de la Nota 1 del precitada "Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)".

Quisiera solicitar que se amplíe la posibilidad que además de los proyectos que se certifiquen también se valga la posibilidad de certificar la experiencia con un determinado número de años de experiencia dado que para comprobar la idoneidad de los integrantes del equipo, podría valerse el tiempo de experiencia certificada dado que podrían resultar que un integrante del equipo tenga experiencia en 10 proyectos, pero que los haya hecho en 1 año, mientras que en algunas ocasiones las empresas certificantes certifican el tiempo de trabajo del profesional, sin describir la cantidad de proyectos que realizó ejerciendo su labor por el tiempo transcurrido que en algunos casos podría estar dentro de los 5 años o más de servicio.

Es por lo anterior que sería pertinente, incluir en el artículo la posibilidad de certificar la experiencia del equipo de trabajo con documentos que certifiquen el tiempo de experiencia establecido por la CCB.

Respuesta Observación No. 9:

Una vez analizada la observación presentada y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en la presente Invitación, la Entidad mediante adenda, modificará el numeral 3.2.3.2 de la invitación Pública.

10. CLAUSULA 7) OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

Es posible incluir, que la Cámara solicitará la autorización de uso de imagen a los asistentes de cada uno de los eventos objeto de este contrato, para realizar un registro fotográfico, sin restricciones de publicación en ninguno de los medios de comunicación físicos o magnéticos.

Respuesta Observación No. 10:

La Cámara de Comercio de Bogotá para cada evento que organiza la entidad, realiza al momento de la inscripción, el proceso de autorización de uso de las imágenes tomadas durante estos.

11. CLAUSULA 8) VALOR DEL CONTRATO.

Indica que el valor total del contrato incluye todos los costos directos, indirectos e impuestos. Solicitamos nos informe que este valor incluirá el correspondiente Impuesto sobre las Ventas - IVA y en el caso que el mismo aumente o disminuya esta situación afecta o no el montón del contrato en mención.

Respuesta Observación No. 11:

El valor total del contrato corresponderá a los valores ofrecidos en LA PROPUESTA presentada por EL CONTRATISTA, más el IVA correspondiente o el que haga sus veces, de acuerdo con la tarifa que corresponda conforme a la normatividad vigente.

12. CLAUSULA 13) PLAZO EJECUCIÓN.

Indica que se podrá prorrogar el contrato tomando los valores en la propuesta inicial. Se pregunta en el caso que la prórroga sea por un tiempo superior a un (1) mes no existe la posibilidad de reconocer un incremento al valor de los servicios por concepto del Índice del Precio al Consumidor -IPC, prórrogas de las pólizas, etc.

Respuesta Observación No. 12:

En caso de que exista una prórroga al plazo de ejecución del contrato, no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante el plazo de ejecución del mismo, ni por concepto de IPC o incremento al salario mínimo mensual legal vigente.

13. PRESENTACION DE LA OFERTA

Nuestra empresa está interesada en detallar en la propuesta técnicas, los equipos tecnológicos con los que se cuenta para prestar el servicio, adjuntar las hojas de vida del personal del grupo de trabajo asignado al proyecto. Por otra parte, se observa que los Anexos 1 a 7 son específicos con la información requerida, pero no cuentan con el espacio suficiente para incluir la información. Basado en lo anterior solicitamos se nos informe si se debe incluir información adicional, aparte de la solicitada en los anexos y si los mismos pueden ser transcritos en *Word* para su diligenciamiento. En caso de que se tengan que incluir la información en los formatos de PDF exclusivamente, apreciaríamos nos confirmen si su diligenciamiento puede ser de forma manuscrita.

Respuesta Observación No. 13:

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.2.1 de la Invitación Pública, las condiciones enunciadas en el **(ANEXO 2 - ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. Por tal motivo las mismas no podrán ser modificadas o condicionadas. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

Por otra parte, es necesario que los proponentes presenten el portafolio fotográfico junto con la propuesta, el cual será evaluado por parte del Comité Evaluador, en caso de que la propuesta queda habilitada de la siguiente manera:



Calidad visual: (Encuadre de la imagen, ubicación de personajes, iluminación, color, enfoque, concepto de la imagen).

Finalmente, es preciso señalar que los anexos pueden ser transcritos en Word para su diligenciamiento, sin ser modificados los mismos.

Cámara de Comercio de Bogotá
[Fin del documento]